



Número de notificación : 2025/0283/RO (Romania)

Decisión por la que se aprueba el uso del sistema de etiquetado nutricional NUTRI-SCORE

Fecha de recepción : 06/06/2025

Final del periodo de statu quo : 10/09/2025 (10/12/2025) (withdrawn)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2025) 1458

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2025/0283/RO

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notification – Notifzierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifikasi – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késések - Non fa decorrere la mora - Atidéjimal nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħx il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnenbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20251458.ES

1. MSG 001 IND 2025 0283 RO ES 06-06-2025 RO NOTIF

2. Romania

3A. Ministerul Economiei, Digitalizării Antreprenoriatului și Turismului
Directia Afaceri Europene si Relatii Internationale
Calea Victoriei, nr.152, Sector 1, București, cod 01009
email: reglementari_tehnice@economie.gov.ro
tel:+40372492634

3B. Autoritatea Națională pentru Protecția Consumatorilor,
Bulevardul Aviatorilor nr.72, sector 1, București, cod 011865
email: saep@anpc.ro

4. 2025/0283/RO - X00M - Mercancías y productos diversos

5. Decisión por la que se aprueba el uso del sistema de etiquetado nutricional NUTRI-SCORE



6. Etiqueta voluntaria NUTRI-SCORE.

7.

Reglamento (CE) n.º 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos: artículo 23.

La etiqueta Nutri-Score refleja la calidad nutricional de los productos a través de una escala de color que va del verde oscuro (A) al naranja oscuro (E), calculada sobre la base de una metodología estándar que tiene en cuenta los nutrientes favorables y desfavorables.

Reglamento (UE) n.º 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor: artículos 40, 43, 44 y 45.

El uso del logotipo Nutri-Score es voluntario y permite a los operadores económicos exhibirlo en los envases de alimentos, tanto en los locales físicos de venta al por menor como en línea, siempre que se cumpla el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Salud Pública de Francia (Santé Publique France), titular de la marca colectiva.

8. El proyecto de Decisión del Gobierno tiene por objeto aprobar el uso del sistema voluntario de etiquetado nutricional Nutri-Score en Rumanía, con el fin de mejorar la información a los consumidores sobre la calidad nutricional de los productos alimenticios comercializados. El documento establece el marco jurídico e institucional necesario para aplicar este sistema, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1169/2011 y el Reglamento (CE) n.º 1924/2006 relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos. El uso del logotipo Nutri-Score es voluntario y permite a los operadores económicos exhibirlo en los envases de alimentos, tanto en los locales físicos de venta al por menor como en línea, siempre que se cumpla el procedimiento establecido por la Agencia Nacional de Salud Pública de Francia (Santé Publique France), titular de la marca colectiva. La etiqueta Nutri-Score refleja la calidad nutricional de los productos con una escala de color que va del verde oscuro (A) al naranja oscuro (E), calculada sobre la base de una metodología estándar que tiene en cuenta los nutrientes favorables y desfavorables. El documento designa a la Autoridad Nacional de Protección de los Consumidores (ANPC) como institución encargada de aplicar y supervisar las disposiciones de la Decisión, en su calidad de ente regulador. El procedimiento de uso establece requisitos claros para los productores y distribuidores en relación con el registro, la aplicación y la promoción correctos del logotipo Nutri-Score. Se establecen detalladamente las obligaciones relativas a la transparencia, la exactitud de los datos nutricionales, el respeto de la identidad visual y las condiciones para la retirada del derecho de uso en caso de incumplimiento. La Decisión se ha redactado de conformidad con el procedimiento europeo de notificación en materia de reglamentaciones técnicas y entrará en vigor sesenta días después de su publicación en el Boletín Oficial. Mediante el presente Reglamento, Rumanía se une a los Estados europeos que apoyan el fomento de una dieta saludable a través de una información nutricional clara y accesible.

9. El acto legislativo tiene por objeto aplicar el sistema voluntario de etiquetado Nutri-Score en Rumanía mediante el establecimiento de un marco claro para su uso por parte de los operadores económicos que comercializan productos alimenticios, tanto en el entorno físico como en línea. El objetivo del Reglamento es promover una alimentación sana y ayudar a los consumidores a tomar decisiones con conocimiento de causa, mediante una presentación simplificada y visual de la calidad nutricional de los productos. Al mismo tiempo, crea las condiciones necesarias para la aplicación coherente de las disposiciones europeas sobre información nutricional para los consumidores, en particular en lo que respecta al uso de formas adicionales de expresión o presentación de la declaración nutricional, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento (UE) n.º 1169/2011. La medida contribuye a promover una alimentación saludable al proporcionar a los consumidores información fácilmente comprensible sobre la calidad nutricional de los productos, ayudándoles así a tomar decisiones con conocimiento de causa. El Reglamento también establece las responsabilidades de las autoridades competentes, en particular la Autoridad Nacional de Protección de los Consumidores, en lo que respecta al control de la correcta aplicación del sistema y a la garantía del cumplimiento de las condiciones de uso de la marca Nutri-Score.

10. Referencias a los textos de base: No se dispone de textos de base.

11. No.



EUROPEAN COMMISSION
Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

12.

13. No.

14. No

15. No

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea
Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535
email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu